



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUIRIR 10 UNIDADES DEL
REACTIVO M-MLV REV. TRANSCRIP
10000U. PROYECTO INNOVA 09CAVC-
6987 RESCATE GERMOPLASMA DE
VID.

RESOLUCIÓN EXENTA N°472/

Santiago, 18 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra (Fua) N°7 de fecha 25 de junio de 2012, el Sr. Nicola Fiore Director Alterno Proyecto Innova 09CAVC-6987 Rescate Germoplasma de Vid, solicita **ADQUIRIR 10 UNIDADES DEL REACTIVO M-MLV REV. TRANSCRIP 10000U. PROYECTO INNOVA 09CAVC-6987 RESCATE GERMOPLASMA DE VID.**
- 2.- Que, dicho reactivo se encuentra destinado a la ejecución del Proyecto de Investigación Innova 09CAVC-6987 Rescate Germoplasma de Vid, necesario para realizar la detección de fitovirus a través de análisis de laboratorio. En donde la utilización del procedimiento de licitación pública puede poner en riesgo el objeto y eficacia del mismo.
- 3.- Que, no se puede cambiar el tipo de reactivo, considerando que ya se encuentran previamente definidos los protocolos de detección.
- 4.- Que, el proveedor seleccionado, ofrece el producto de acuerdo a las necesidades.
- 5.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 6.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **FERMELO S.A. RUT N°78.436.430-5.**
- 2.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$434.755.** Impuestos incluidos.
- 3.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese


MARCO SCHWARTZ MELGAR
DECANO(S)

MSM/AVM/avm
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile